



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0009-2025-GRA/GRTPE-OA

VISTOS:

El Informe N° 037-2025-GRA/GRTPE/OA-ABAST de fecha 13 de enero de 2025 emitido por el Área de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 764-2024-GRA/GR de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 443: Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 037-2025-GRA/GRTPE/OA-ABAST, el Área de Abastecimientos estima necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 758: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa del Pliego 443: Gobierno Regional de Arequipa, en el cual se ha programado cuatro (4) procedimientos de selección para el año fiscal 2025.

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias vigentes, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GRTPE, se delega a la Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, adicionalmente, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva, señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la Entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por el Área de Abastecimientos, resulta viable aprobar el Plan Anual de contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al año fiscal 2025;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GRTPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al año fiscal 2025, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Dada en la Oficina de Administración en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Lic. Victor Aurelio Acobo Jo
ADMINISTRADOR
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

VAAJ/ifa
c.c. Archivo
Fs. 02
N° Reg. Doc. 7836939
N° Reg. Exp. 4813791

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA-TRABAJO**

C) SIGLAS: **GR.TPE.**

F) PLIEGO: **443**

D) UNIDAD EJECUTORA: **758**

E) AÑO: **2025**

E) RUC: **20171312141**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION**

H) PARA OBTENER AYUDA: **En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Q**

Item N.º de Relación de ítem	Tipo de Compra o Selección	Entidad Convocante de la Compra o Enganche	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Ítem	¿Tiene Antecedente?	Descripción del Procedimiento Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Códigos Únicos de Bienes, Servicios y Obras - ÍTEM (Recicla con una 'i' internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fecha Presenta de Convocatoria	Moralidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Ejecución del PAC por las Fuerzas Armadas	Código Único de Inversión (Principal)	
																DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Por la Entidad		1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESA PARA LAS SEDES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA PARA LOS SERVICIOS DE EMPLEO DE	7911191003076088	35 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	150000	04	01	01	03	31 - Marzo	381 - Sin Movilidad			0 - SI	
2	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS PARA LOS SERVICIOS DE EMPLEO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA	5310271000005521	40 - Unidad	60	1 - Soles	1,00	70000	04	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Movilidad			0 - SI	
3	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	2	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA	5310271000005524	40 - Unidad	60	1 - Soles	1,00	65000	04	01	01	09-13	5 - Mayo	381 - Sin Movilidad			0 - SI	
4	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA TONER COLOR CYAN PARA IMPRESORA TONER COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA TONER COLOR ROJO PARA IMPRESORA	4410310002402938 4410310002402938 4410310002402938 4410310002402938	40 - Unidad 40 - Unidad 40 - Unidad 40 - Unidad	118 16 16 16	1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles	1,00 1,00 1,00 1,00	04 04 04 04	01 01 01 01	01 01 01 01	09	09	10 - Octubre	381 - Sin Movilidad			0 - SI	
5	1 - Único		0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA	3510103100046254	35 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	450000	04	01	01	09		381 - Sin Movilidad			0 - SI	

